

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Obra musical. Originalidad. La melodía.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo, 1ª Cámara de Derecho Privado

FECHA: 3-9-2007

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo a través del Portal del Tribunal de Justicia Estado de São Paulo, en <http://cjo.tj.sp.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Apelación Civil 172879 4/3

SUMARIO:

“Es innegable que de los tres elementos fundamentales constitutivos de la obra musical (melodía, armonía y ritmo), la melodía es lo esencial, con base en las enseñanzas de Henry Desbois. Esa es la característica más peculiar en relación al proceso de creación de la obra musical en comparación con las demás obras intelectuales”.